UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAYO 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Roy Enrique De La Cruz Baygorrea sobre rectificación de su apellido materno; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro Nº 01689, de fecha 24 de abril de 2018, Roy Enrique De La Cruz Baygorrea, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la rectificación de su apellido materno, el cual figura en los diversos documentos administrativos de la universidad como "BAYGORRREA" debiendo ser lo correcto " BAYGORREA", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Roy Enrique De La Cruz Baygorrea conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar la petición de rectificación del apellido materno eliminando la octava letra "R" del apellido materno planteado por el recurrente;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el apellido materno el cual figura como "BAYGORRREA" por el de " BAYGORREA", siendo el nombre y apellido correcto ROY ENRIQUE DE LA CRUZ BAYGORREA alumno de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433-2018-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina de Certificación Grados y Títulos, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LARQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Física
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y Títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP